



Resolución Jefatural N° 021-2021-AGN/J

Lima, 11 de marzo de 2021

VISTOS, el Informe N° 008-2021-AGN/SG-OTIE, de fecha 4 de marzo de 2021, emitido por la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística; el Informe N° 064-2021-AGN/SG-OAJ, de fecha 11 de marzo de 2021, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1412, la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), a través de la Secretaría de Gobierno Digital, es el ente rector en materia de gobierno digital que comprende tecnologías digitales, identidad digital, interoperabilidad, servicio digital, datos, seguridad digital y arquitectura digital; para tal efecto, dicta las normas y establece los procedimientos en dicha materia. Asimismo, la primera disposición complementaria final del referido decreto legislativo dispone que la PCM, mediante decreto supremo, aprueba el reglamento de la Ley del Gobierno Digital;

Que a través del Decreto Supremo N° 029-2021-PCM se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, el cual en sus numerales 68.2, 68.3 y 68.4 del artículo 68, indica que el oficial de gobierno de datos es el responsable de asegurar el uso ético de las tecnologías digitales y datos en la entidad, proponer iniciativas de innovación de datos, fomentar una cultura basada en datos, articular y gestionar el uso de datos gubernamentales, asegurar la calidad e integridad de datos, impulsar y coordinar lo correspondiente a servicios de información de datos gubernamentales y datos abiertos con los responsables de los procesos, coordinar la implementación del modelo de referencia de datos de la entidad y reportar la implementación y aplicación de las normas de la materia. El titular de la entidad designa al oficial de gobierno de datos y comunica a la Secretaría de Gobierno Digital dicha designación;

Que, por otro lado, los numerales 121.1 y 121.2 del artículo 121 del citado reglamento, mencionan que el Comité de Gobierno Digital es el responsable del uso de los modelos de referencia de la arquitectura digital en su entidad y de la actualización de la información en la Plataforma de Información de la Arquitectura Digital del Estado. El titular de la entidad en función de las capacidades, presupuesto y recursos puede designar un arquitecto digital como rol responsable de coordinar el uso y documentación de los modelos de referencia de la arquitectura digital. Dicha designación también se hace de conocimiento a la Secretaría de Gobierno Digital para las coordinaciones y acciones correspondientes;

Que mediante Informe N° 008-2021-AGN/SG-OTIE, la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística (OTIE) propone que se designe a la servidora Julia Juro Barrios como oficial de gobierno de datos y al servidor Jhonny Ramírez Galindo como arquitecto digital. Al respecto, la Oficina de Asesoría Jurídica, con Informe N° 064-2021-AGN/SG-OAJ, opina a favor de la designación que propone OTIE, por contar con sustento técnico y encontrarse acorde con lo establecido en los artículos 68 y 121 del Decreto Supremo N° 029-2021-PCM;

Con los visados del Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital; el Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412; y, el Decreto Supremo N° 005-2018-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE

Artículo 1. Designar a la servidora CAS Julia Juro Barrios, para que en adición a sus funciones, asuma las funciones de oficial de gobierno de datos del Archivo General de la Nación, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2. Designar al servidor CAS Jhonny Ramírez Galindo, para que en adición a sus funciones, asuma las funciones de arquitecto digital del Archivo General de la Nación, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3. Encargar al Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración incorporar copia de la presente resolución en el legajo personal de los designados.

Artículo 4. Encargar al Área de Trámite Documentario y Archivo que notifique la presente resolución a los interesados.

Artículo 5. Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese

FIRMADO DIGITALMENTE
Jorge Alfredo Rafael Ortiz Sotelo
Jefe Institucional
Archivo General de la Nación